

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expte. N° 27196/2019 mediante el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Didáctica de las Ciencias Naturales" del Ciclo de Formación Docente y,

#### CONSIDERANDO

Que las actuaciones del presente Concurso se llevaron a cabo de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que el Jurado propuso al Postulante Yanina Esther Fernández para cubrir las horas.

Que no se presentó impugnación al Dictamen del Jurado.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales, mediante Resolución N° 143/CEE/23 aprueba el Dictamen del Jurado y solicita la designación de la Prof. Yanina Esther Fernández como Docente Regular de 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Didáctica de las Ciencias Naturales" del Ciclo de Formación Docente, por el término de (5) cinco años.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Profesora **YANINA ESTHER FERNÁNDEZ**, DNI N°:34.185.510, como Docente Regular de 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura: "Didáctica de las Ciencias Naturales" del Ciclo de Formación Docente, de la Escuela Y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilaciones de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de la Institución.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a la interesada y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

AE

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI- RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 2856 / 2023**

## Hoja de firmas